

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 15

Sábado, 31 de agosto de 2001

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(\*) Resolución de 3 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se desestima la compatibilidad solicitada por doña Montaña Iglesias Redondo, Socorrista con destino en el SAFYDE de la UEx, para ejercer como Coordinadora de Escuela Infantil.

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(\*) Resolución de 20 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Antonio Morgado Rodríguez para el desempeño de la plaza de Técnico Especialista (Grupo III), vacante en el SAFYDE del Campus de Cáceres.

(\*) Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Francisco Picado Daza para el desempeño de la plaza de Técnico Especialista - Laboratorio- (Grupo III), vacante en el Departamento de Física Aplicada de la Escuela de Ingenierías Industriales.

(\*) Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Antonio Manuel Amador Tapia para el desempeño de la plaza de Diplomado en Medios Audiovisuales (Grupo II), vacante en el ICE del Campus de Cáceres.

(\*) Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Esther Ossorio Rajo para el desempeño de la plaza de Técnico Especialista -Laboratorio- (Grupo III), vacante en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Escuela de Ingenierías Industriales..

(\*) Resolución de 28 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Miryam Jacinta Salas Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

(\*) Resolución de 28 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Manuel Murillo Rodríguez, Profesor

Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

(\*) Resolución de 28 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Antonio José Plaza Miguel, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática.

(\*) Resolución de 28 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Miguel Ángel Vega Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática.

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Anuncio de 31 de julio de 2001, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por el que se convoca concurso público de méritos (C/3-2001/2002) para la adjudicación de plazas vacantes. Pág. 305

Anuncio de 31 de julio de 2001, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por el que se convoca concurso público de méritos (C/4-2001/2002) para la adjudicación de plazas vacantes. Pág. 307

Anuncio de 31 de julio de 2001, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por el que se convoca concurso público de méritos (C/5-2001/2002) para la adjudicación de plazas vacantes. Pág. 308

Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla del personal laboral. Pág. 309

Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Topografía en la plantilla del personal laboral.

Pág. 316

#### **IV. TOMAS DE POSESIÓN**

*(\*) Don Agustín Vivas Moreno, que tomó posesión, el día 16 de agosto de 2001, como Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática.*

*(\*) Don José Luis Bonal Zazo, que tomó posesión, el día 16 de agosto de 2001, como Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática.*

*(\*) Don Enrique Iglesias Verdegay, que tomó posesión, el día 29 de agosto de 2001, como Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento Didáctica y*

*Organización Escolar, del Departamento de Ciencias de la Educación.*

#### **VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante el mes de agosto de 2001. Pág. 326*

#### **VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante el mes de agosto de 2001. Pág. 329*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Convocatoria de concurso público de méritos (c3) para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

**DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES**

**ÁREA: BOTÁNICA**

**PLAZA: AYUDANTE UNIVERSIDAD**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE: DC-2466**

**CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS**

**ÁREA: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA**

**PLAZA: AYUDANTE ESCUELA UNIVERSITARIA**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE: DC-2467**

**CENTRO: C. UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**

**ÁREA: FISIOLOGÍA VEGETAL**

**PLAZA: AYUDANTE UNIVERSIDAD**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN PRÁCTICUM DE ENOLOGÍA Y RESTO DEL ÁREA**

**CLAVE: DC-2303**

**CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS**

**DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO**

**ÁREA: ECONOMÍA APLICADA**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR y DERECHO DE LA PERSONALIDAD**

**CLAVE: DC-1255**

**CENTRO: FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

**DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

**ÁREA: ECONOMÍA APLICADA**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA**

**CLAVE: DC-1270**

**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**ÁREA: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO**

**CLAVE: DC-1538**

**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

**ÁREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y**

**CONTABILIDAD**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN CONTABILIDAD**

**CLAVE: DC-2138**

**CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE: DC-1045**

**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**DEPARTAMENTO: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

**ÁREA: ELECTRÓNICA**

**PLAZA: AYUDANTE ESCUELA UNIVERSITARIA**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA (PRACTICAS)**

**CLAVE: DC-2468**

**CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA**

**DEPARTAMENTO: FÍSICA**

**ÁREA: ECOLOGÍA**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN ECOLOGÍA DE POBLACIONES E INTRODUCCIÓN A LA EXPERIMENTACIÓN EN ECOLOGÍA**

**CLAVE: DC-1304**

**CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS**

**PLAZA: AYUDANTE UNIVERSIDAD**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE: DC-2469**

**CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS**

**ÁREA: FÍSICA APLICADA**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)**

**PERFIL:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**CLAVE:** DC-1954  
**CENTRO:** C. UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

**PLAZA:** AYUDANTE UNIVERSIDAD  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**CLAVE:** DC-2470  
**CENTRO:** ESCUELA POLITÉCNICA

**DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**ÁREA: GEOGRAFÍA FÍSICA**  
**PLAZA:** AYUDANTE UNIVERSIDAD  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN PROYECTO FIN DE CARRERA DE INGENIERÍA EN GEODESIA, TÉCNICA EN GEOGRAFÍA I y GEOGRAFÍA FÍSICA APLICADA  
**CLAVE:** DC-2471  
**CENTRO:** ESCUELA POLITÉCNICA Y F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA**  
**ÁREA: INGENIERÍA TELEMÁTICA**  
**PLAZA:** ASOCIADO 2  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**CLAVE:** DC-1809  
**CENTRO:** C. UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

**ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

**PLAZA:** AYUDANTE UNIVERSIDAD  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN  
**CLAVE:** DC-2472  
**CENTRO:** C. UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

**PLAZA:** AYUDANTE UNIVERSIDAD  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN  
**CLAVE:** DC-2473  
**CENTRO:** ESCUELA POLITÉCNICA

**DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA**  
**ÁREA: INGENIERÍA QUÍMICA**  
**PLAZA:** AYUDANTE UNIVERSIDAD  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN OPERACIONES BÁSICAS EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS y DISEÑO DE EQUIPOS E INSTALACIONES y PROYECTO FIN DE

**CARRERA**  
**CLAVE:** DC-2474  
**CENTRO:** FACULTAD DE CIENCIAS

**DEPARTAMENTO: MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL**  
**ÁREA: SANIDAD ANIMAL**

**PLAZA:** ASOCIADO 2 A TÉRMINO  
**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO (TC)  
**PERFIL:** DOCENCIA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y EPIDEMIOLOGÍA; ANÁLISIS CLÍNICOS y MEDICINA PREVENTIVA Y POLICÍA SANITARIA  
**CLAVE:** DC-2475  
**CENTRO:** FACULTAD DE VETERINARIA

**REQUISITOS GENERALES:**

Obligaciones docentes (R.D. 898/1985 BOE de 30 de abril) Régimen de Profesorado Universitario (modificado por el R.D. 1200/1986 BOE 25/6/86 y rectificado por RCL 1986/2645 BOE 11/8/86)

(TC) Tiempo completo consta semanalmente de ocho horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado. (TP) Tiempo parcial consta semanalmente de seis horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumno. (TP 3) Tiempo parcial 3 horas consta de tres horas lectivas y tres de tutoría o asistencia al alumnado.

Los requisitos para optar a estas plazas se especifican en la Normativa para la Contratación de Profesorado, que está expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz y Cáceres y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura (DOE nº 93 de 9/8/97) (modificada DOE nº 92 11/8/98)

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por DUPLICADO. Cuando se opte a más de una plaza se deberá presentar documentación independiente para cada una de ellas.

La instancia-currículum se retirará del Rectorado en Badajoz/Cáceres o en la dirección de Internet <http://ww~vv.unex.es/concursos> y se presentará en el Registro General de esta Universidad (Badajoz y Cáceres), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, **en el plazo de diez días naturales**, a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de Convocatoria de Concurso Público en Prensa.

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 ptas.) de acuerdo con el art. 30 del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2000, debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se ópta. La mencionada cantidad será ingresada en la cº nº 0182/2883/30/0200000056 del BBVA (Juan Carlos I) de Badajoz, "UEX-Pruebas Selectivas".

Badajoz, 31 de julio de 2001. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, Pablo Valiente González

**Concurso publico de méritos (c4) de asociados en ciencias de la salud medicina**

**DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS**

**Área: Oftalmología**

- 2 plazas (Oftalmología) (Clave:2057,885) F. Medicina/Hospital Infanta Cristina

**Área: Cirugía**

- 1 plaza (Clínica Quirúrgica) (Clave:983) F. Medicina/Hospital de Mérida
- 2 plazas (Cirugía General) Clave:2059,2061) F. Medicina/Hospital Infanta Cristina
- 1 plaza (Cirugía Vascular)(clave 2073). F. Medicina/Hospital Infanta Cristina

**Área: Obstetricia y Ginecología**

- 2 plazas (Clínica Ginecológica) (Clave:984,985) F. Medicina/Hospital de Mérida
- 1 plaza (Clínica Ginecológica) (Clave: 2055) F. Medicina/Hospital Materno Infantil

**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANA**

**Área: Radiología y Medicina Física**

- 2 plazas (Radiodiagnóstico) (Claves: 2004, 2005) F. Medicina/ Hospital Infanta Cristina
- 1 plaza (Radiodiagnóstico, Oncología Radioterápica, Medicina Nuclear y Rehabilitación) (Clave: 979) F. Medicina/ Hospital de Mérida

**Área: Medicina**

- 1 plaza (Clínica Médica) (Clave: 2045) F. Medicina/ Centro de Salud "Anexo".Badajoz
- 1 plaza (Patología Médica I- Digestivo) (Clave:

- 2028) F. Medicina/Hospital Infanta Cristina  
3 plazas (Clínica Médica) (Clave: 977,978,988) F. Medicina/ Hospital de Mérida
- 2 plazas (Clínica Médica) (Clave:980,981)F. Medicina/ Centro de Salud "San Fernando"
- 1 plaza (Clínica Médica) (Clave:2040) F. Medicina/Centro de Salud "San Roque"

**Área: Pediatría**

- 2 plazas (Pediatría y Clínica Pediátrica) (Clave: 928, 974) F. Medicina/ Hospital de Mérida
- 1 plaza (Pediatría, Puericultura y Clínica Pediátrica) (Clave: 2011) F. Medicina/ Hospital Infanta Cristina

**REQUISITOS GENERALES:**

A estas plazas sólo podrán concursar los facultativos con plaza en propiedad, en los distintos centros de destino.

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en el la se aleguen se entregarán por DUPLICADO. Cuando se opte a más de una plaza se deberán presentar documentación independiente para cada una de ellas

La instancia-currículum se retirará en el Rectorado de Badajoz y Cáceres y se presentará en el Registro General de esta Universidad (Badajoz y Cáceres), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

**El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 7 de septiembre de 2001.**

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 ptas.) de acuerdo con el art. 30 del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2000, debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se ópta. La mencionada cantidad será ingresada en la cº nº 0182/2883/30/0200000056 del BB IBA (Jean Carlos I) de Badajoz, "UEX-Pruebas Selectivas".

Los resultados se harán públicos en los Tablones de anuncios del Rectorado en Cáceres y Badajoz.

Cualquier aclaración relativa a esta convocatoria deberá recabarse del Negociado de Oposiciones y Concurso de

esta Universidad en Badajoz.

Badajoz, 31 de julio de 2001. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

Pablo Valiente González

**Concurso publico de méritos (c5) de asociados de ciencias de la salud (Cursos 2001/2002 y 2002/2003)**

**DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA (FACULTAD DE MEDICINA)**

**Departamento de Enfermería**

**Área de Enfermería**

- 1 Plaza (Pediatria. Urgencias) (clave: 2242) Facultad de Medicina/Complejo Hospitalario Infanta Cristina (Hospital Materno Infantil. Pediatria. Urgencias)

**DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA (ESCUELA UNIV. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL)**

**Departamento de Enfermería**

**Área de Enfermería**

- 1 Plaza (Geriatría. turno de mañana) (clave: 2091) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital Virgen de la Montaña.
- 1 Plaza (Medicina Interna. turno mañana) (clave: 2090) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital Virgen de la Montaña.
- 1 Plaza (Urgencias) (clave: 2093) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital Virgen de la Montaña.
- 1 Plaza (Materno Infantil. Partos) (clave: 1483) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Materno Infantil. Neonatos) (clave: 1484) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Área Médica. Neurología) (clave: 1485) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Medicina Interna. Turno mañana) (clave: 2079). Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Área Médica. U.C.I.) (clave: 2080) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Área Quirúrgica. Traumatología) (clave: 2081) Escuela Universitaria de Enfermería y

Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.

- 1 Plaza (Área Quirúrgica. Quirófanos) (clave: 2082) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Área Quirúrgica. Cirugía General) (clave: 2083) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Materno Infantil. Tocología) (clave: 2085) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Área Servicios Generales. urgencia) (clave: 2086) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Área Quirúrgica. Cirugía/Urología) (clave: 2088) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Materno Infantil. Pediatria) (clave: 2089) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Hospital San Pedro de Alcántara.
- 1 Plaza (Enfermería) (clave: 1482) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Centro de Salud Aldea Moret
- 1 Plaza (Área de Enfermería) (clave: 2094) Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional/Centro de Salud. Plaza de Areel

**DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA (CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA)**

**Departamento de Enfermería**

**Área: Enfermería**

- 1 Plaza (Enfermería)(Clave: 2199) C.U. Plasencia/Centro de Especialidades "Luis de Toro".

**Requisitos generales:**

A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomatura en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

**Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:**

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la

actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

La duración de los contratos será hasta el 30 de septiembre de 2003.

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por **DUPLICADO**.

La instancia-currículum se retirará en el Rectorado de Badajoz y Cáceres y se presentará en el Registro General de esta Universidad (Badajoz y Cáceres), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero.

**El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 7 de septiembre de 2001.**

*Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 pías.) de acuerdo con el art. 30 del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2000, debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c n° 0182/2883/30/0200000056 del BBVA (Juan Carlos I) de Badajoz, "UEX-Pruebas Selectivas".*

Los resultados se harán públicos en los Tablones de anuncios del Rectorado en Cáceres y Badajoz.

Cualquier aclaración relativa a esta convocatoria deberá recabarse del Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Universidad en Badajoz.

Badajoz, 31 de julio de 2001. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,  
Pablo Valiente González.

**Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla del personal laboral.**

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

### **1. Normas Generales**

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado en Electrónica (Grupo II).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Diplomado en Electrónica y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las



Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

## **2. Requisitos de los aspirantes**

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.
- d) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **3. Solicitudes**

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector

Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, "ejemplar para el órgano convocante", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 4.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros nº 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber

abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

#### **4. Proceso selectivo**

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

**Primera prueba.** Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

**Segunda prueba.** Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas, pudiendo determinar el Tribunal una

duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

**Primera prueba:** Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

**Segunda prueba:** Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### **5. Tribunal Calificador**

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría segunda.

#### **6. Actuación del Tribunal Calificador**

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

### **7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.**

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "U", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 30 de abril de 2001 (DOE del 5 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último

ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por el aspirante.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

### **8. Toma de posesión**

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido

separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de 2 meses de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

### **9. Lista de espera**

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirán al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

#### **10. Norma final**

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de agosto de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz

#### **ANEXO I**

**Plazas convocadas:** 1 Diplomado en Electrónica - Grupo II-.

**Centros de destino:** Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).

**Jornada de trabajo:** 37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

#### **FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO EN ELECTRÓNICA:**

1. Coordinar y planificar el laboratorio, cuando no exista Titulado Superior.
2. Estudiar la viabilidad de los proyectos.
3. Supervisar, dirigir y en caso necesario, realizar las operaciones necesarias para el funcionamiento de las técnicas, aparatos y equipo del taller/laboratorio. Efectuar el estudio y puesta a punto de las nuevas técnicas y campos de que se disponga.

4. Proponer la compra de material y control de calidad.
5. Trabajar con sujeción a las normas oficiales de ensayo y análisis y de acuerdo con las directrices para el desarrollo de los trabajos, investigación y docencia a realizar, cuando ello no suponga la impartición de clases.
6. Cualesquiera otra que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

#### **ANEXO II**

#### **TEMARIO**

1. La Universidad de Extremadura. Estatutos. Organización académica: Centros, Departamentos e Institutos. Órganos de gobierno unipersonales y colegiados. La Comunidad Universitaria. Cuerpos Docentes Universitarios. Régimen de Alumnado.
2. El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura. El Personal Laboral: su régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid.
3. Organización básica de la Comunidad Autónoma: la Asamblea y la Junta de Extremadura.
4. Nociones básicas de la ley de prevención de riesgos laborales (31/95, de 8 de noviembre).
5. METROLOGÍA:
  1. Medición. Unidades y errores
  2. Mediciones de longitud
  3. Mediciones de ángulos.
  4. Mediciones por comparación.
  5. Normalización, ajuste y tolerancias
  6. Verificadores de magnitudes
  7. Metrología neumática
  8. Control de cuerpos y parámetros.
  9. Control de superficies. Acabado superficial.
  10. Verificaciones fundamentales
  11. Verificación geométrica y funcional de las M-H.
  12. El laboratorio de Metrología.

6. CONFORMACIÓN POR MOLDEO:

1. Tecnología de las funciones. Aleaciones
2. Colada continua.
3. Moldeo en arena.
4. Moldeo de precisión.
5. Moldeo en coquilla.
6. Acabado. Seguridad e higiene.
7. Pulvimetalurgia. Sinterización.

7. CONFORMACIÓN POR DEFORMACIÓN YCORTE:

1. Teoría de la deformación plástica.
2. Tecnología de la forja.
3. Extrusión, estampación y recalado.
4. Conformación de la chapa.
5. Laminación.
6. Estirado y trefilado.
7. Conformación de tubos.

8. CONFORMACIÓN POR SOLDADURA:

1. Soldadura.
2. Soldadura homogénea y heterogénea.
3. Soldadura oxiacetilénica. Oxicorte.
4. Soldadura eléctrica.
5. Otras soldaduras.
6. Ensayos y metalurgia de la soldadura. Soldabilidad de los metales.

9. CONFORMACIÓN POR ARRANQUE DEL MATERIAL:

1. Teoría del corte. Herramientas.
2. Vida de las herramientas. Desgaste.
3. Accionamiento, control y tiempos en M-H.
4. Tornos.
5. Fresadoras.
6. Taladradoras, mandrinadoras y punteadoras.
7. Máquinas herramientas con movimiento de corte rectilíneo.
8. Mecanizados con abrasivos.

9. Aspecto económico del mecanizado por arranque de viruta.

10. Operaciones autónomas de mecanizado.

10. CONTROL NUMÉRICO Y SUS APLICACIONES:

1. Introducción. Máquinas y elementos.
2. Programación. Funciones.
3. Estado actual y tendencias del CN.
4. Robótica básica e industrial.
5. Fabricación asistida por ordenador. Automatización.

**ANEXO III**

**FASE DE CONCURSO:MÉRITOS Y VALORACIONES**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa <i>(se valorará exclusivamente la titulación más alta)</i>	<b>Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente:</b>  <b>1'00 punto</b>

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	<b>0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses</b>
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	<b>0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses</b>
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	<b>0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses</b>

<b>3.-DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	<b>1'00 puntos cada uno</b>
De cuatro meses, o de más de 70 horas	<b>0'80 puntos cada uno</b>
De dos meses, o de más de 30 horas	<b>0'60 puntos cada uno</b>
De un mes, o de más de 20 horas	<b>0'40 puntos cada uno</b>
De 20 horas o menos, o sin especificar	<b>0'20 puntos cada uno</b>

**ANEXO V**

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

**MIEMBROS TITULARES:**

Presidente:

-D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Juan Manuel Moya García, Profesor Asociado del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

D. Antonio Marcelo Maeso, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

D. Eduardo Vaz Leal, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

D. J. Francisco Hurtado Masa, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en

Badajoz.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Presidente:

D<sup>a</sup> Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura

Vocales:

D. Inocente Cambero Rivero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, en representación de la Universidad de Extremadura

D. Wenceslao Apostua Méndez, personal laboral del Servicio de Mantenimiento Material Científico, en representación de la Universidad de Extremadura

D. José Luis Murillo Gómez, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

D. Manuel Agustín López Sánchez, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Garay Cano, Jefe del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal en Badajoz.

**Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Topografía en la plantilla del personal laboral.**

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del

23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

### **1. Normas Generales**

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado en Topografía (Grupo II).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Diplomado en Topografía y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

### **2. Requisitos de los aspirantes**

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.

b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.

d) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **3. Solicitudes**

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, "ejemplar para el órgano convocante", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad



de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 4.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros nº 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de

posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

#### **4. Proceso selectivo**

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

**Primera prueba.** Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

**Segunda prueba.** Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

**Primera prueba:** Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

**Segunda prueba:** Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

### **5. Tribunal Calificador**

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría segunda.

### **6. Actuación del Tribunal Calificador**

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de

Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

### **7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.**

7.1) El orden de actuación de los opositores para la

realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra “U”, de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 30 de abril de 2001 (DOE del 5 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de

oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por el aspirante.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

## **8. Toma de posesión**

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que

podieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de 2 meses de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

#### **9. Lista de espera**

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

#### **10. Norma final**

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de agosto de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz

#### **ANEXO I**

<b>Plazas convocadas:</b>	1 Diplomado en Topografía - Grupo II-.
<b>Centros de destino:</b>	Escuela Politécnica (Cáceres).
<b>Jornada de trabajo:</b>	37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

#### **FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DIPLOMADO EN -TOPOGRAFÍA-:**

11. Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de las técnicas y/o equipamientos precisos para los trabajos que se les encomienden propios de su área de competencia.
12. Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos técnicos propios de su área de competencia.
13. Coordinar y supervisar el trabajo del personal a su cargo, en su caso.
14. Realizar las tareas administrativas necesarias para el control del trabajo en su área de competencia.
15. Organizar y controlar los medios materiales asignados, manteniéndolos en estado de adecuada utilización.

## **ANEXO II**

### **Temario**

1. La Universidad de Extremadura. Estatutos. Organización académica: Centros, Departamentos e Institutos. Órganos de gobierno unipersonales y colegiados. La Comunidad Universitaria. Cuerpos Docentes Universitarios. Régimen de Alumnado.
2. El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura. El Personal Laboral: su régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid.
3. Organización básica de la Comunidad Autónoma: la Asamblea y la Junta de Extremadura.
4. Nociones básicas de la ley de prevención de riesgos laborales (31/95, de 8 de noviembre).

### **5. GEODESIA**

#### **INTRODUCCIÓN A LA GEODESIA**

- ¿QUÉ ES LA GEODESIA?
- BREVE HISTORIA DE LA GEODESIA.
- LA FORMA DE LA TIERRA.
- RELACIÓN DE LA GEODESIA CON OTRAS CIENCIAS.
- SISTEMAS GEODÉSICOS.
  - Coordenadas Astronómicas. Coordenadas Geográficas.
  - Coordenadas Geodésicas.
  - La tercera coordenada.
- DATUM. ORIENTACIÓN DEL GEOIDE Y EL ELIPSOIDE.
  - Desviación de la vertical.
- CONSIDERACIONES SOBRE EL ELIPSOIDE.
- EL CAMPO GRAVITATORIO. EL GEOIDE.
  - Estudio del potencial de la gravedad.
  - Superficies equipotenciales del campo de la gravedad.

#### **LAS REDES GEODÉSICAS**

- LAS REDES GEODÉSICAS
- PRECISIÓN Y BONDAD DE LAS REDES GEODÉSICAS: REDUNDANCIA
- TRIANGULACIÓN
- LA RED GEODÉSICA ESPAÑOLA
- GEODESIA ESPACIAL. LAS NUEVAS REDES

#### **TRATAMIENTO DE REDES GEODÉSICAS**

- CONSIDERACIONES DEL DISEÑO DE UNA RED

#### **GENÉRICA**

- DISEÑO DE UNA RED
  - Forma de los triángulos
  - Optimización de las redes geodésicas
  - Precisión y fiabilidad de la red
- OBSERVACIÓN DE LAS REDES

### **6. CARTOGRAFÍA**

#### **REPRESENTACIÓN DE LA PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA**

- DIFERENCIA ENTRE MAPA Y PLANO. CONCEPTO DE ESCALA.
- LÍMITE DE PERCEPCIÓN VISUAL. GENERALIZACIÓN Y SÍMBOLOS
- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. PLANOS ACOTADOS.

#### **PROYECCIONES CARTOGRÁFICAS**

- LAS PROYECCIONES CARTOGRÁFICAS.
- PROYECCIONES PERSPECTIVAS.
  - Proyección escenográfica.
  - Proyección estereográfica
  - Proyección gnomónica
  - Proyección ortográfica
- PROYECCIONES DESARROLLABLES
  - Proyecciones cónicas. Proyección conforme de Lambert
  - Proyecciones cilíndricas
  - Proyección conforme de Mercator
  - Proyección Universal Transversa Mercator: U.T.M.
- PROYECCIÓN POLIÉDRICA.

#### **REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS ELEMENTOS TERRESTRES**

- REPRESENTACIÓN DEL RELIEVE
- REPRESENTACIÓN DE ACTUACIONES HUMANAS EN EL TERRITORIO
- REPRESENTACIÓN DE LA HIDROGRAFÍA
- REPRESENTACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LOS CULTIVOS
- REPRESENTACIÓN DE LA ROTULACIÓN Y TOPONIMIA

#### **PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE ESPAÑA**

- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
- SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO
- INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- MINISTERIO DE FOMENTO
- CARTOGRAFÍA REALIZADA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- OTRAS CARTOGRAFÍAS EXISTENTES EN ESPAÑA
  - Planos de población
  - Planos para la realización de proyectos
  - Mapas temáticos

## **7. FOTOGRAMETRÍA**

### **CONDICIONANTES FÍSICOS Y GEOMÉTRICOS DE LA FOTOGRAMETRÍA**

#### **- PRINCIPALES COMPONENTES DE LA FOTOGRAMETRÍA AÉREA**

- El avión y su tripulación
- La cámara métrica
- La película fotográfica

#### **- GEOMETRÍA DE LA FOTOGRAFÍA VERTICAL**

- Características de la fotografía
- Errores en la formación métrica de la fotografía aérea
- Paso de coordenadas del comparador al terreno
- Escala de la fotografía y escala de la cartografía
- Pasadas y recubrimientos fotogramétricos

### **ESTEREOSCOPIA: CONCEPTOS, MEDICIÓN E INSTRUMENTACIÓN**

#### **- LA VISIÓN ESTEREOSCÓPICA NATURAL.**

#### **- LA VISIÓN ESTEREOSCÓPICA ARTIFICIAL.**

- Instrumentos para la visión estereoscópica.
- Estereoscopio de refracción
- Estereoscopio de reflexión
- Anaglifo
- Colocación de las fotografías para la visión estereoscópica

#### **- LA PARALAJE ESTEREOSCÓPICA**

- Concepto de paralaje. Barra de paralaje
- Medida de la paralaje
- Ecuaciones de la paralaje

### **LA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA Y LA INTERPRETACIÓN FOTOGRAMÉTRICA**

#### **- RESTITUCIÓN Y AJUSTE DE UN PAR FOTOGRAMÉTRICO**

- Restitución
- Ajuste del par fotogramétrico
- Orientación relativa
- Ajuste de la escala del modelo
- Orientación absoluta

#### **- PUNTOS DE APOYO**

#### **- LA INTERPRETACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS**

- Interpretación del relieve
- Interpretación de las actuaciones humanas sobre el terreno
- Interpretación de la hidrología
- Interpretación de la vegetación y los cultivos

#### **- CONDICIONES PARA REALIZAR FOTOGRAMETRÍA AÉREA**

- Condiciones generales del vuelo fotogramétrico
- Condiciones de la cámara métrica
- Condiciones del material fotográfico
- Condiciones geométricas de la fotografía

## **FOTOGRAMETRÍA TERRESTRE**

#### **- TIPOS DE CÁMARAS PARA FOTOGRAMETRÍA TERRESTRE**

#### **- ECUACIONES DE LA PARALAJE EN FOTOGRAMETRÍA TERRESTRE.**

#### **- INCONVENIENTES DE LA FOTOGRAMETRÍA TERRESTRE**

## **8. INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS**

### **PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS. LA CINTA MÉTRICA**

#### **- LA CINTA MÉTRICA**

#### **- ELEMENTOS NECESARIOS EN UNA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA**

- Tipos de señalización
- Trípodes

### **COMPONENTES DE UN GONIÓMETRO**

#### **- PLOMADA ÓPTICA.**

#### **- PLATAFORMA NIVELANTE**

#### **- TORNILLOS DE PRESIÓN Y COINCIDENCIA**

#### **- NIVELES DEL GONIÓMETRO**

- Sensibilidad de un nivel
- Clasificación de los niveles
- Comprobación y corrección de un nivel

#### **- ANTEOJO DEL GONIÓMETRO.**

- Tipos de anteojos
- Aumentos de un anteojo

#### **- LIMBOS DEL GONIÓMETRO**

- Apreciación de los limbos
- Clasificación de los limbos

#### **- ESTACIONAMIENTOS DE UN GONIÓMETRO**

## **EL TEODOLITO**

### **- MEDIDA CLÁSICA DE ÁNGULOS**

- El nonius
- El micrómetro

### **- MEDIDA ELECTRÓNICA DE DISTANCIAS**

- Medida incremental
- Medida estática
- Medida dinámica

### **- ERRORES ANGULARES**

- Error de verticalidad
- Error de dirección
- Error de puntería
- Error de lectura
- Error angular total

### **- MÉTODOS PARA AUMENTAR LA PRECISIÓN ANGULAR**

- Regla de Bessel
- Método de repetición
- Método de reiteración

## **LA BRÚJULA TAQUIMÉTRICA**

### **- EL CAMPO MAGNÉTICO TERRESTRE**

### **- TIPOS DE BRÚJULAS.**

### **- DECLINACIÓN DE UNA BRÚJULA**

## **LOS MEDIDORES ESTADIMÉTRICOS DE DISTANCIAS. EL TAQUÍMETRO**

### **- LAS MIRAS**

### **- FUNDAMENTO DE LA ESTADÍA**

### **- LOS HILOS ESTADIMÉTRICOS**

### **- ESTADÍMETROS DE PRIMERA CATEGORÍA**

- El taquímetro
- Taquímetros autorreductores

### **- ESTADÍMETROS DE SEGUNDA CATEGORÍA**

## **LOS MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE DISTANCIAS. EL DISTANCIÓMETRO**

### **- CLASIFICACIÓN DE LOS MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE DISTANCIA**

- Aparatos electromagnéticos. Telurómetros
- Aparatos electroópticos. Geodímetros y distanciómetros

### **- SISTEMAS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS**

- Instrumentos de tiempo transcurrido
- Instrumentos de comparación de fases

### **- ERROR STANDARD EN LA MEDICIÓN DE DISTANCIAS ELECTRÓNICAS**

- Errores proporcionales a la distancia
- Errores no proporcionales a la distancia
- Precisión de un distanciómetro

### **- EVOLUCIÓN DE LA DISTANCIOMETRÍA ELECTRÓNICA**

### **- TIPOS DE REFLECTORES**

## **EL NIVEL**

### **- SUPERFICIES DE REFERENCIA**

### **- TIPOS DE NIVELES**

- Niveles automáticos
- Niveles láser
- Niveles electrónicos de código de barras

## **9. MÉTODOS TOPOGRÁFICOS**

### **MÉTODOS ALTIMÉTRICOS**

#### **- NIVELACIÓN TRIGONOMÉTRICA.**

- Nivelación trigonométrica de tramos cortos
- Nivelación trigonométrica de tramos largos
- Nivelación trigonométrica observaciones recíprocas y simultáneas.

#### **- NIVELACIÓN GEOMÉTRICA**

- Itinerario o nivelación compuesta
- Cálculo de errores
- Compensación de la nivelación

### **MÉTODOS PLANIMÉTRICOS**

#### **- RADIACIÓN**

- Errores a priori en el método de radiación

#### **- POLIGONACIÓN**

- Clasificación de las poligonales
- Observación de una poligonal
- Poligonal orientada o desorientada
- Errores a priori en el método de poligonal
- Error de cierre

#### **- TRIANGULACIÓN**

- Intersección directa
- Intersección inversa
- Trilateración

## **EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

### **- LEVANTAMIENTO POR TOPOGRAFÍA CLÁSICA**

- LEVANTAMIENTOS ESPECIALES
- LEVANTAMIENTOS POR FOTOGRAMETRÍA
- LEVANTAMIENTOS FUTUROS

**DETERMINACIÓN DE PERFILES, SUPERFICIES Y CUBICACIONES**

- REPRESENTACIÓN DE PERFILES

- Planta
- Perfil longitudinal
- Perfiles transversales

- CÁLCULO DE SUPERFICIES

- Cálculo de superficies por coordenadas
- Cálculo de superficies por descomposición de figuras en otras más simples
- Fórmula de trapecio
- Cálculo de la superficie por cuadrícula
- Cálculo de la superficie con planímetro
- Cálculo de la superficie por digitalización

- CUBICACIONES

- Cubicación por curvas de nivel
- Cubicación por perfiles transversales
- Cubicación por cuadrícula o retículas ortogonales

**REPLANTEO**

- INSTRUMENTOS PARA EL REPLANTEO

- SEÑALIZACIÓN DEL REPLANTEO

- MÉTODOS DE REPLANTEO

- Replanteo por polares
- Replanteo por bisección angular
- Replanteo por intersección de distancias

- FIGURAS GEOMÉTRICAS A REPLANTEAR

- Alineaciones rectas
- Curvas circulares
- Curvas de transición. Clotoide.
- Curvas de acuerdo vertical entre rectas

**ANEXO III**

**FASE DE CONCURSO:**  
**MÉRITOS Y VALORACIONES**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa ( <i>se valorará exclusivamente la titulación más alta</i> )	<b>Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente:</b>  <b>1'00 punto</b>

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	<b>0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses</b>
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	<b>0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses</b>
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	<b>0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses</b>



<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	<b>1'00 puntos cada uno</b>
De cuatro meses, o de más de 70 horas	<b>0'80 puntos cada uno</b>
De dos meses, o de más de 30 horas	<b>0'60 puntos cada uno</b>
De un mes, o de más de 20 horas	<b>0'40 puntos cada uno</b>
De 20 horas o menos, o sin especificar	<b>0'20 puntos cada uno</b>

**ANEXO IV****COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL****Titulares.-**

## Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

## Vocales:

D. Victor Luis Orts Valero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José M. Rodríguez Puebla, en representación de la Universidad de Extremadura.

D<sup>a</sup> Avelina Rubio Garlito, en representación del Comité de Empresa.

D<sup>a</sup> Ana Bermejo Ollero, en representación del Comité de Empresa.

## Secretario:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Enrique Rodríguez, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura.

**Suplentes.-**

## Presidente:

D. Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura.

## Vocales:

D. José Pérez Curto, en representación de la Universidad de Extremadura.

D<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Muñoz, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio Fernández Márquez, en representación del Comité de Empresa.

D. Isidro González Calatrava, en representación del Comité de Empresa.

## Secretario:

D. Aurora Rodero Rodríguez, Sección de Personal de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

**VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

Resolución de 10 de julio de 2001, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 2 de agosto de 2001).

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 2 de agosto de 2001).

Resolución de 27 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca una subvención para el fomento de la movilidad de titulados de universidades españolas en el marco de proyectos que hayan obtenido financiación del Programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea en la convocatoria de 2001. (B.O.E. de 3 de agosto de 2001).

Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea. (B.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Resolución de 6 de julio de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan. (B.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes

Universitarios (41 a 53/01). (B.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Real Decreto 861/2001, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. de 6 de agosto de 2001).

Orden de 26 de julio de 2001 por la que se convocan becas de formación práctica en el área de sanidad animal para Licenciados. (B.O.E. de 6 de agosto de 2001).

Real Decreto 862/2001, de 20 de julio, por el que se homologa el título de Maestro, especialidades de Educación Infantil y de Educación Primaria, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Internacional de Cataluña. (B.O.E. de 7 de agosto de 2001).

Real Decreto 863/2001, de 20 de julio, por el que se homologa el título de Maestro, especialidad en Educación Física, de la Facultad de Educación de la Universidad de Vic. (B.O.E. de 7 de agosto de 2001).

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 7 de agosto de 2001).

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2000-2001. (B.O.E. de 7 de agosto de 2001).

Real Decreto 905/2001, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1081/1989, de 28 de agosto, que regula el reconocimiento de certificados, diplomas y otros títulos, en el Sector de la Arquitectura, de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, así como el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. (B.O.E. de 8 de agosto de 2001).

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (concursos número 595 al 614). (B.O.E. de 8 de agosto de 2001).

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se deja sin efecto la convocatoria de concurso de plazas de Cuerpos Docentes

Universitarios de 4 de mayo de 2001, en lo relativo a las plazas 72/390 y 72/075. (B.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Universidad "Carlos III", de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL. 2001, para el establecimiento de redes temáticas de docencia entre universidades españolas e iberoamericanas. (B.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Resolución de 10 de julio de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan tres becas, dos predoctorales y una postdoctoral, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación Las Médulas. (B.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Resolución de 10 de julio de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca una beca predoctoral para la Estación de El Ventorrillo, dependiente del Museo Nacional de Ciencias Naturales. (B.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Real Decreto 900/2001, de 27 de julio, por el que se declara la equivalencia del título privado de Doctor Ingeniero Químico del Instituto Químico de Sarriá al título universitario oficial de Doctor. (B.O.E. de 10 de agosto de 2001).

Real Decreto 901/2001, de 27 de julio, por el que se homologa el título de Ingeniero Industrial, del Instituto Químico de Sarriá, de la Universidad "Ramón Llull". (B.O.E. de 10 de agosto de 2001).

Real Decreto 902/2001, de 27 de julio, por el que se homologa el título de Licenciado en Psicología, de la Universidad "Oberta", de Cataluña. (B.O.E. de 10 de agosto de 2001).

Resolución de 18 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se nombran Vocales representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comisión Nacional

Evaluadora de la Actividad Investigadora. (B.O.E. de 10 de agosto de 2001).

Resolución de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 10 de agosto de 2001).

Resolución de 2 de agosto de 2001, del Consejo Superior de Deportes, sobre relación de deportistas de alto nivel del primer y segundo trimestre del año 2001. (B.O.E. de 14 de agosto de 2001).

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, de corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1999, por la que se publicó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Podología, en el Centro Universitario de Plasencia. (B.O.E. de 14 de agosto de 2001).

Orden de 3 de agosto de 2001 por la que se establecen las modalidades, condiciones y requisitos para la concurrencia al II Plan de la Calidad de las Universidades. (B.O.E. de 15 de agosto de 2001).

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 17 de agosto de 2001).

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Redactor-Locutor). (B.O.E. de 17 de agosto de 2001).

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos de Administración, especialidad de Letrados. (B.O.E. de 20 de agosto de 2001).

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 20 de agosto de 2001).

Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de 15 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 23 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios de

las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, en el Centro Universitario de Plasencia. (B.O.E. de 24 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Economía, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (B.O.E. de 24 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (B.O.E. de 24 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Documentación, en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación. (B.O.E. de 24 de agosto de 2001).

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 25 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 25 de agosto de 2001).

Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Universidad "Miguel Hernández", de Elche, por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 28 de agosto de 2001).

Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación interuniversitaria/AL.E. de movilidad para Profesores universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 2002. (B.O.E. de 28 de agosto de 2001).

Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación interuniversitaria/AL.E., en el ámbito iberoamericano, de

movilidad de estudiantes universitarios de pre y postgrado para el año 2002. (B.O.E. de 28 de agosto de 2001).

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 29 de agosto de 2001).

Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Universidad "Miguel Hernández", de Elche, por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 29 de agosto de 2001).

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento "Ingeniería Telemática". (B.O.E. de 30 de agosto de 2001).

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Universidad "Pablo de Olavide", de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 30 de agosto de 2001).

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. de 30 de agosto de 2001).

Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Universidad "Miguel Hernández", de Elche, por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 30 de agosto de 2001).

Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 30 de agosto de 2001).

Orden de 12 de julio de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, por el sistema general de acceso libre. (B.O.E. de 31 de agosto de 2001).

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 31 de agosto de 2001).

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 31 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 31 de agosto de 2001).

Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Universidad "Miguel Hernández", de Elche, por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 31 de agosto de 2001).

## VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 19 de junio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a de Vicegerente (D.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Anuncio de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público abierto para la contratación del servicio de bar cafetería en la Escuela de Ingenierías Industriales (D.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Anuncio de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público abierto para la gestión de máquinas automáticas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en todo el ámbito de la UEx (D.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Anuncio de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca procedimiento negociado para la contratación del Servicio de Red Corporativa de Telecomunicaciones en la UEx (D.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Anuncio de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de obras en el Hospital Veterinario y Granja Veterinaria (D.O.E. de 4 de agosto de 2001).

Resolución de 24 de julio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se deja sin efecto la convocatoria de concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de 4 de mayo de 2001 en lo relativo a las plazas 72/390 y 72/0725 (D.O.E. de 7 de agosto de 2001).

Anuncio de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación de suministros con destino en la bodega experimental de la Facultad de Ciencias (D.O.E. de

9 de agosto de 2001).

Anuncio de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación de un seguro de vida para el colectivo compuesto por el personal de la Universidad (D.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Anuncio de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de una bodega experimental en la Facultad de Ciencias (D.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Anuncio de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de obras de adaptación de dependencias para la licenciatura de Bioquímica en la Facultad de Veterinaria (D.O.E. de 9 de agosto de 2001).

Anuncio de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación de suministros en la Granja y

Hospital Veterinarios en la Facultad de Veterinaria (D.O.E. de 14 de agosto de 2001).

Anuncio de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación del suministro de estanterías para la biblioteca del nuevo edificio de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (D.O.E. de 14 de agosto de 2001).

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de becas de investigación (D.O.E. de 16 de agosto de 2001).

Orden de 10 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan becas complementarias para estudios de Enseñanzas Universitarias durante el curso académico 2001/2002 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 23 de agosto de 2001).

	<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>
	SECRETARÍA GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD
	Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez Rectorado Plaza de Caldereros, nº1. Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02 Internet: <a href="http://www.unex.es/boj">www.unex.es/boj</a> 10.071 - CÁCERES
	Depósito Legal: CC-134-1999